



Municipalidad
de
San Isidro

« Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 224

San Isidro, 02 SET. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Informe N° 116-2010-0900-GRH/MSI, de fecha 31 de agosto del 2010, mediante el cual el Gerente de Recursos Humanos comunica que la servidora empleada **ADRIANA MERCEDES CISNEROS DE ARROYO**, cesa por límite de edad, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña **ADRIANA MERCEDES CISNEROS DE ARROYO** servidora empleada en la Subgerencia de Acceso al Mercado, cumple 70 años de edad el 08 de setiembre del 2010 tal como acredita en su Documento Nacional de Identidad que obra en su legajo personal;

Que, conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala en su inciso a) del Artículo 35° que una de las causales justificadas para el cese definitivo, es que el servidor cumpla 70 años de edad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR, por límite de edad, a la servidora **ADRIANA MERCEDES CISNEROS DE ARROYO**, a partir del 09 del setiembre del 2010, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales.

Artículo Tercero.- La ex servidora doña **ADRIANA MERCEDES CISNEROS DE ARROYO**, en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 007-2009/MSI, deberá realizar la entrega de cargo en el plazo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

